

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

94 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, aprobó el presupuesto general de la Entidad. De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen por capítulos y programas del presupuesto general de la Mancomunidad “La Encina” correspondientes al ejercicio de 2022, así como su plantilla, al haberse elevado a definitivo tras no formularse alegaciones en el período de información pública.

A) POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Cantidad
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	15.200,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	1.610.540,03
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	100,00
TOTAL PRESUPUESTO 2022		1.625.840,03

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Cantidad
Capítulo 1	Gastos del Personal	1.044.643,62
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	287.079,01
Capítulo 3	Gastos Financieros	4.900,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	282.217,40
Capítulo 6	Inversiones Reales	7.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2022		1.625.840,03

B) POR PROGRAMAS:

SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2022
23100	Administración General de Servicios Sociales	962.410,70
23110	Emergencia Social	244.082,40
23111	Atención al Menor	101.233,00
23112	Prevención, Inserción y Promoción Social	1,00
23113	Apoyo a Mayores y Personas Vulnerables	87.241,80
25100	Erradicación de la Violencia de Género	201.998,49
25110	Igualdad de Oportunidades	28.871,64
25200	Programa de corresponsabilidad	1,00
23120	Atención Domiciliaria	75.238,81
TOTAL PRESUPUESTO 2022		1.625.840,03

PLANTILLA FUNCIONARIOS DE CARRERA 2022

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	Nº PLAZAS
Director/a	A2	1
Técnico/a de Apoyo	A1	1
Trabajador/a Social	A2	4
Educador/a Social	A2	1
Gestor/a Administrativo	C1	3
Secretaría-Intervención-Tesorería	A1	1

PLANTILLA FUNCIONARIOS INTERINOS 2022

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	Nº PLAZAS
Trabajador/a Social	A2	5
Educador/a Social	A2	1
Auxiliar de Gestión Administrativa	C2	3

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2022

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	Nº PLAZAS
Psicólogo/a Punto Violencia Género	A1	1
Asesor/a Jurídico/a Punto Violencia Género	A1	1
Trabajador/a Social Punto Violencia Género	A2	1

Las personas y entidades legitimadas y, por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Cañada, a 12 de enero de 2022.—La presidenta, Patricia Fernández Atienza.

(03/552/22)

